



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1992.

Visto los expedientes Nros.

1208/90 y 1584,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de las resoluciones Nros 628/92 y 630/92 -hasta el 31 de marzo de 1993.- referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la jurisdicción de la Cámara Federal de Resistencia.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero y para el año 1993..

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ALBERTO LIZASOLA (P)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION